

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

Real orden de 28 de Setiembre de 1881.



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. Superior Decreto de 20 de Febrero de 1881.

GACETA DE MANILA

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 13 de Junio de 1892.
Parada y vigilancia, Artillería y núm. 73.—Jefe de día, el Comandante de Caballería, D. Juan Zanon. Imaginaria, el Sr. Coronel de la 3.ª 1ª Brigada Don Francisco Canellas.—Hospital y provisiones núm. 70, el Capitán.—Reconocimiento de zacate y vigilancia nocturna, Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 72.—Música en la Luneta, Artillería.
De órden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DE MANILA.

Secretaría.

Debiendo tener lugar al día 1.º de Julio próximo la apertura del curso de 1892 á 93 en la Escuela Náutica de esta Capital se pone en conocimiento del público que, los individuos que deseen matricularse en los estudios correspondientes á dicha Escuela, deberán verificarlo en la Secretaría del referido Establecimiento de enseñanza antes de terminar el mes actual.
Manila, 10 de Junio de 1892.—Francisco Gomez.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

En virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se ha señalado el día 27 del corriente á las diez de su mañana para contratar en subasta pública las obras de terraplen de la nueva calzada abierta entre los distritos de la Ermita y San Fernando de Dilao en la parte comprendida en la jurisdicción del último de los mencionados distritos, bajo el tipo en progresion descendente, de pfs. 2.700,31. El acto de la subasta tendrá lugar ante dicha Corporacion en la sala capitular de las Casas Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público, los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto, presentándose las mismas en pliegos cerrados á los que acompañará por separado, la cédula personal del proponente y una carta de pago por valor de pfs. 54'00 constituidos en la caja de Depósitos del Estado. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del tipo señalado. Al principiar el acto del remate, se leerá la instrucción de subastas, y en caso de procederse á una licitacion verbal por empate, la mínima puja admisible será la de cinco pesos.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría de Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la *Gaceta de Manila* del día (aquí la fecha) para contratar en subasta pública las obras de terraplen de la nueva calzada abierta entre los distritos de la Ermita y San Fernando de Dilao en la parte comprendida en la jurisdicción del último de los mencionados distritos, y de los demás requisitos y obligaciones que han de regir en la contrata de dichas obras,

se comprometo á realizarlas por su cuenta por la cantidad de (aquí el importe en letra y guarismo.) Fecha y firma.

El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: Proposicion para contratar el terraplen de la calzada abierta entre la Ermita y San Fernando de Dilao en la parte comprendida en la jurisdicción del último de dichos distritos.

Manila, 3 de Junio de 1892.—Bernardino Marzano.

En virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, se ha señalado el día 27 del corriente á las diez de su mañana para contratar en subasta pública las obras de terraplen de la nueva calzada abierta entre los distritos de la Ermita y S. Fernando de Dilao en la parte comprendida en la jurisdicción del primero de los mencionados distritos, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 1973'87. El acto de la subasta tendrá lugar ante dicha Corporacion en la sala capitular de las Casas Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público, los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se arreglarán exactamente del modelo adjunto, presentándose las mismas en pliegos cerrados á los que acompañará por separado, la cédula personal del proponente y una carta de pago por valor de pfs. 39'47 constituidos en la Caja de Depósitos del Estado. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del tipo señalado. Al principiar el acto del remate se leerá la instrucción de subastas, y en caso de procederse á una licitacion verbal por empate, la mínima puja admisible será la de cinco pesos.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N N vecino de con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad en la *Gaceta de Manila* del día (aquí la fecha) para contratar en subasta pública las obras de terraplen de la nueva calzada abierta entre los distritos de la Ermita y S. Fernando de Dilao en la parte comprendida en la jurisdicción del primero de los mencionados distritos, y de los demás requisitos y obligaciones que han de regir en la contrata de dichas obras, se comprometo á realizarlas por su cuenta por la cantidad de (aquí el importe en letra y guarismo.) Fecha y firma.

El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: Proposicion para contratar el terraplen de la calzada abierta entre la Ermita y San Fernando de Dilao en la parte comprendida en la jurisdicción del primero de dichos distritos.
Manila, 3 de Junio de 1892.—Bernardino Marzano.

COMANDANCIA GENERAL DEL APOSTADERO

Y ESCUADRA DE FILIPINAS.

Secretaría.

Seccion del Personal.—Negociado 3.º

El día 27 y siguiente ó sean los tres últimos hábiles del que cursa, se verificará en la Mayoría general del Apostadero, sita en el Arsenal de Cavite exámen de Pilotos y Capitanes de la Marina mercante, previas las formalidades señaladas en la Real orden de 19 de Abril del año último, publicada en la *Gaceta* de esta Capital núm. 246 de 4 de Septiembre siguiente; en el concepto de que no se admitirá solicitudes despues de empezado dicho exámen.

Lo que se anuncia para general conocimiento.
Manila, 6 de Junio de 1892.—Eugenio Manel'a.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS

DE FILIPINAS Y ESPECIAL DE MANILA.

Los individuos que á continuacion se expresa, se servirán presentarse en esta Administracion dentro del término de tercero dia á contar desde el que se publique en la *Gaceta oficial* el presente aviso; en la inteligencia de que de no hacerlo les pararán el perjuicio á que haya lugar.

M. Luyap.

D. M. Linjap.

» Hilario Doblú ó Hilario Toblo.

Manila, 10 de Junio de 1892.—Diaz Gomez.

ESCUELA PRACTICA PROFESIONAL DE ARTES

Y OFICIOS DE MANILA.

Curso de 1892 al 93.

La matrícula para las clases orales y gráficas así como la inscripción para los talleres, se abrirá el día 15 del corriente, cerrándose á las 30 del mismo mes. Los que deseen matricularse deberán acudir á la Secretaría de esta Escuela (calle de Palacio núm. 8) de 8 á 11 de la mañana y de 5 á 7 de la tarde.

La matrícula será de dos clases:

1.ª Matrícula para la enseñanza libre en cualquiera de las asignaturas orales y gráficas, así como en los talleres siguientes:

Imprenta, Litografía y Grabado.

Carpintería, ebanistería y tallado de maderas.

Cerrajería.

Herrería.

Tornería.

2.ª Matrícula para las carreras periciales y profesionales que se expresan á continuacion, debiendo seguir el plan de estudio aprobado por la Junta de Profesores.

Carreras periciales.

Perito mercantil.

Perito mecánico.

Perito químico.

Carreras profesionales.

Maestro de obras.

Sobrestante de id.

Maquinistas.

Capataces de minas.

El cuadro de distribucion de asignaturas para estas carreras estará á la vista del público en el tablon de anuncios del Establecimiento.

La matrícula será gratuita para todas las enseñanzas á escepcion de las tres carreras periciales.

Para ser matriculado se necesitan las condiciones siguientes:

1.ª Ser mayor de 12 años de edad.

2.ª Saber hablar, leer y escribir con alguna correccion el idioma castellano.

Para la entrada en los talleres serán preferidos los obreros ó artesanos, cuya circunstancia acreditarán por medio de documentos firmados por el Jefe del Establecimiento donde trabajen.

En la Secretaría de la Escuela se facilitarán á los que deseen, cuantos datos y noticias pudieren interesarles referentes á todas las enseñanzas que se dan en la misma.

Manila, 8 de Junio de 1892.—El Secretario, Enrique Villamor.

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo vigésimo del Reglamento orgánico de esta Junta, aprobado por Real orden núm. 758 de 17 de Agosto de 1880, se publica en la Gaceta de Manila el siguiente resumen de los ingresos obtenidos durante el mes de Mayo próximo pasado, como producto de los impuestos aduaneros creados para la ejecución de las Obras del Puerto por el Real Decreto de 2 de Enero de 1880, con arreglo á los tipos de exacción determinados por el R. D. de 7 de Enero de 1891.

	Cincuenta por ciento de la recaudación obsequiada a la ejecución de las Obras del Puerto de Manila.		Cincuenta por ciento de la recaudación obsequiada a la ejecución de las Obras del Puerto de Manila.		TOTAL	
	Pesos.	Cs.	Pesos.	Cs.	Parcial.	General.
Importación.—Dice por ciento sobre el total de los derechos de las mercancías, liquidados para el Estado.	17,236	37	17,236	37	34,472	74
Exportación.—Cincuenta centimos de peso fuerte por tonelada bruta de mercancías.	5,136	54	5,136	54	10,273	51
Tonelaje.—Impuesto de diez y cinco centimos de peso fuerte por cada tonelada.					3,38	38
Buques de la navegación de altura.					1,70	56
Buques de la navegación de cabotaje.					23	16
Multas y recargos.					49	67
Sumas.	22,396	29	22,396	29	44,792	52

Manila, 9 de Junio de 1892.—El Secretario Contador, Angel Tapia. V. B. O.—El Presidente de Aduanas, Manuel Diaz Gonzalez.—Hay un sello que dice: Administrador Central de Aduanas Filipinas.—Conforme.—El Capitan del Puerto.—Joaquin Micon.—Hay un sello que dice: Capitana del Puerto de Manila y Cavite.—Es copia.—El Secretario Contador, Angel Tapia.

MODELO DE PROPOSICION.
Don. (Fulano de Tal) vecino de... enterado del anuncio y pliegos de condiciones para contratar ciento se senta pares de espuelas, se compromete á hacer dicho servicio con la rebaja de un (...) por ciento sobre su total importe.
Y para que sea válida esta proposicion acompaña el correspondiente talon de depósito exigido, como garantía en la condicion 4.ª del pliego.
Fecha y firma del proponente.

Don Francisco Olive Garcia, Coronel del 20.º Tercio de la Guardia Civil.
Hace saber: que en virtud de autorizacion del Excmo. Sr. General Subinspector de las Armas generales de estas Islas, se convoca á una pública licitacion que tendrá lugar en la calle Magallanes núm. 25 á las nueve en punto de la mañana del dia 20 de Junio próximo, al objeto de contratar las prendas de vestuario que pueda necesitar este Tercio, durante un año, de las clases que se consignarán ante la Junta económica y bajo mi presidencia, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el indicado punto, de ocho á doce de la mañana.
Para tomar parte en dicha licitacion, los proponentes deberán remitir con la oportunidad debida sus proposiciones en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se expresa al pié de este anuncio, acompañadas de la garantía correspondiente y del documento que acredite su aptitud legal para contratar.
Manila, 31 de Mayo de 1892.—El C. T. C. encargado del despacho, Cesar Mattos.

MODELO DE PROPOSICION.
Don F. de T. vecino de... enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar prendas de masita se compromete á hacer dicho servicio con la rebaja de un... por ciento sobre su total importe.
Y para que sea válida esta proposicion acompaña el correspondiente talon de depósito, exigido como garantía en la condicion 4.ª del pliego.

COLEGIO DE ABOGADOS DE MANILA.
D. Tomás Monteverde, Juez de Paz accidental y de primera instancia en comision actuando con el inf ascrito Secretario dá fé.
Por disposicion del Sr. Juez cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes dejados del finado D. Rogelio Gonzalez, se presenten en el Juzgado de esta cabecera, por sí, ó por medio del apoderado dentro del término de noventa dias. Dado en Davao, 8 de Abril de 1892.—Tomás Monteverde.—Por mandado de su Sría., Hilarion Flores.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.
Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuacion se expresan.

Números	Fechas.	Importe de los préstamos	Nombres.
17.661	27 Mayo 1891	20	Bernardino Miranda
13.485	30 Abril 1892	20	Policarpo Fernandez.
30.987	25 Setiem. 1891	1	Faustino Espinosa.
25.169	3 Agosto	3	Paz Escarella.
5.084	10 Febrero 1892	100	Paula Mendoza.
5.085	»	70	El mismo
33.319	14 Octubre 1891	8	Florentino Domingo
31.677	1.º »	40	Paz Domingo.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta: en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.
Manila, 2 de Junio de 1892.—José Zaragoza.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.
Hallándose depositada en el Tribunal de esta Cabecera, una yegua de pelo moro cogida suelta sin dueño conocido en el barrio de Mulauin, comprehension de Bauan, se anuncia al público para que por el término de treinta dias, contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno el que se considere dueño de dicho animal, con los documentos justificativos de propiedad, á reclamarlo; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su accion, se procederá á lo que hubiere lugar.
Batangas, 3 de Junio de 1892.—Moriano.

GOBIERNO P. M. DE CAVITE.
Hallándose depositado en el Tribunal del pueblo de Cavite Viejo de esta provincia, una yegua cogida suelta sin dueño conocido en las sementeras del barrio de Binacayan de aquella jurisdiccion, se anuncia al público á fin de que los que se crean con derecho á dicho animal, se presenten en este Gobierno á reclamarlo con los documentos justificativos de propiedad, dentro del término de treinta dias, contados desde esta fecha, trascurridos los cuales sin que nadie lo haya verificado, se procederá á la venta en pública subasta.
Cavite, 8 de Junio de 1892.—Rodriguez.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.
Habiéndose padecido un error involuntario al fijar el dia para la celebracion de la subasta de la contrata de las obras de sustitucion de la cubierta de nipa por otra de hierro galvanizado de la casa Gobierno de Cagayan de Misamis, segun anuncio publicado en la Gaceta núm. 121 correspondiente al dia 7 de Mayo próximo pasado, se hace saber al público que por acuerdo del Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda de estas Islas de fecha de hoy se suspende dicha subasta por ser feriado el dia señalado para su celebracion y se trasfiere al 26 de Julio próximo venidero á las diez en punto de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, y con entera y estricta sujecion al tipo y pliego de condiciones publicado en la citada Gaceta.
Manila, 2 de Junio de 1892.—Abraham Garcia Garcia.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.
Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 3.647'25 céntos. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 158, correspondiente al dia 5 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Junio próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.
Manila, 25 de Mayo de 1892.—Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Abra, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 122'84 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaría de mi cargo. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Junio próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.
Manila, 25 de Mayo de 1892.—Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de

COMPANIA DE LOS TRANVIAS DE FILIPINAS

Balance en 31 de Mayo de 1892.

ACTIVO	Pesos.	Cént.
Accionistas.	250	»
Acciones en Depósito.	341.900	»
Delegacion de Madrid.	22.432	40
Partidas en suspenso.	14.116	42
Tranvias y Traccion.	370.572	72
Arnés.	998	83
Almacenes:		
Material para reparaciones alimentos y otros.	5.151	79
Billetaje.	134	99
Impresos varios.	113	98
Caja.	4.921	68
Cuentas corrientes.	1.369	33
	761.962	14
PASIVO		
Capital.	350.000	»
Fondo de reserva.	424	21
Fondo de Amortizacion y Reparaciones.	10.746	89
Fondo de Fianzas.	2.677	»
Fondo de Premios y Multas.	97	43
Dividendos pendientes.	17.454	81
Ganancias y pérdidas.	4.822	95
Cuentas diversas.	33.838	85
Depositantes de acciones.	341.900	»
	761.962	14

Manila, 31 de Mayo de 1892.—E. Contador, S. La...

Comandante primer Jefe accidental del Escuadron de Filipinas.
Hace saber: que en virtud de autorizacion del Excmo. Sr. General Subinspector de las armas gene...

